FECHA INFORME	**02 DE JUNIO D2 2023**

INFORME DE SUPERVISION Y PAGO

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	**049-2023**				
CONTRATISTA	**GLORIA MARIA GARCIA TABORDA**				
OBJETO DE CONTRATO	***"EL SUMINISTRO DE RACIONES DE ALIMENTOS DIARIAS, CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE Y EN ESPECIAL PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, DE ACUERDO A LAS DIETAS ALIMENTARÍAS AUTORIZADAS POR EL PERSONAL MÉDICO. ASÍ MISMO DEBERÁ SUMINISTRAR LOS RESPECTIVOS ALIMENTOS AL PERSONAL PROFESIONAL QUE SE ENCUENTRE DE TURNO, AL PERSONAL DE PRÁCTICA SEGÚN LOS CONTRATOS PUNTUALES QUE EN RELACIÓN CON ÉSTE TEMA SE SUSCRIBAN, A LOS ESTUDIANTES EN CONVENIO DOCENTE-ASISTENCIAL Y AL PERSONAL DE ATENCIÓN EXTRAMURAL.".***				
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)		**FECHA INICIACIÓN**	29-04-2023	**FECHA TERMINACIÓN**	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**ANALISIS GLOBAL**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. Proporcionar alimentos preparados en condiciones óptimas para el consumo humano y de acuerdo con las necesidades descritas por el personal asistencial. **2.** Seguir las indicaciones dadas por el médico en lo referente a las dietas de los pacientes. **3.** Suministrar con oportunidad y amabilidad los alimentos. **4.** Suministrar a los pacientes hospitalizados las raciones en cada una de las habitaciones. ***PARAGRAFO:*** Las raciones suministradas deberán ser autorizadas para el servicio de pacientes diariamente por la Enfermera Jefe y para el personal médico de turno, servicio de práctica y casos especiales serán autorizadas por el profesional	El contratista realizo suministro de raciones de alimentos diarias, con destino a los diferentes servicios de la ese y en especial para los pacientes hospitalizados, de acuerdo a las dietas alimentarías autorizadas por el personal médico. así mismo deberá suministrar los respectivos alimentos al personal profesional que se encuentre de turno, al personal de práctica según los contratos puntuales que en relación con	El nivel del cumplimiento de la contratista es el adecuado y es el que se necesita para desarrollar las actividades por la cual fue contratada en relación al buen funcionamiento y la prestación del servicio de la entidad.

universitario o por el gerente, por un medio idóneo, aceptado por la auditoria de servicios de salud.	éste tema se suscriban, a los estudiantes en convenio docente-asistencial y al personal de atención extramural. EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PACTADAS EN EL CONTRATO, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL ACTA NRO. (02).	

OBSERVACIONES
En general la contratista cumple con lo estipulado en el objeto del contrato y a las indicaciones que se le sugieren por parte del supervisor.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del **Acta Nro. (02)**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la E.S.E Hospital San Antonio de Marmato, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JHON JAIRO MORENO VALENCIA**
FIRMA	